Gobierno de JUJUY

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 02

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

EXPTE. Nº 716-331/2016 RESOLUCIÓN Nº 163 / DPP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Junio de 2016.-

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por el Hospital "San Roque", por las que solicita llamado a concurso para cubrir un cargo categoría 1 (c-4), agrupamiento servicios generales - cocinera – previa transformación de cargo por jubilación de Sra. Ramos Gabriela, y

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Hospital "San Roque", solicita al Director Provincial de Hospitales, el llamado a concurso cerrado para cubrir un (01) cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, para cubrir las funciones de "Ayudante de Cocina", previa transformación del cargo categoría 09 (c-4) vacante por jubilación ordinaria de la Sra. Gabriela Ramos.-

Que, a fs. 05 rola el formulario SC-01 de Solicitud de concurso para designación indicando el perfil que se requiere.-

Que, a fs. 06 el Director Provincial de Hospitales realiza informe de competencia, y otorga visto bueno al trámite de llamado a concurso para cubrir un cargo de cocinera/o.-

Que, a fs. 07/08 la Coordinación de Gestión del Factor Humano informa la carga preventiva en el Sistema Provincial de Administración de Personal - SIPRAP- de un cargo vacante, categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, con funciones de ayudante de cocina, en el Hospital "San Roque", previa transformación del cargo categoría 9 (c-4) vacante, y el correspondiente llamado a concurso.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 30/06/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

Gobierno de JUJUY

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 03

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

/// 2. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 163 - DPP / 16.-

Que, la categoría de ingreso para el Agrupamiento Servicios Generales es la uno (1), de conformidad al art. 127 de la Ley N° 3161/74.-

Que, mediante Decreto N° 6824-G/07 se ha establecido que la Dirección Provincial de Personal será el organismo competente para instrumentar los procedimientos de selección del personal que ingrese a la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, en tanto mediante Resolución N° 2515-S/07 se aprueba el marco reglamentario para la sustanciación del concurso, atribuyendo las respectivas competencias.

Por ello, y en uso de sus facultades:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante de planta permanente, en la categoría 1, agrupamiento servicios generales Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de ayudante de cocina en el Hospital "San Roque", ubicado en la localidad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 2515-S-07 del Ministerio de Salud "Reglamento Marco para los Concursos Públicos de Antecedentes Y Oposición - Ingreso a los Agrupamientos Administrativo - Servicios Generales - Mantenimiento Y Producción", y su modificatoria Resolución Nº 82 – DPP - 08.-

ARTÍCULO 2°.- El Concurso al que alude el artículo anterior, será de clase cerrado y podrán participar exclusivamente en el mismo, aquellos postulantes que, a la fecha de la convocatoria, acrediten servicios en carácter no permanente o beneficiarios de planes sociales y en el agrupamiento de servicios generales,

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 30/06/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 04

/// 3. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 163 - DPP / 16.-

ayudante de cocina que acredite antecedentes en el servicios de nutrición, en el ámbito del Hospital "San Roque", de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 2515-S-07 del Ministerio de Salud y su modificatoria Resolución Nº 82-DPP-08.-

ARTÍCULO 3°.- Las instancias evaluativas del concurso constarán de a) Antecedentes: en la que se merituarán los ítems a que alude el Art. 32 del Reglamento Marco; b) Evaluación Escrita individual y presencial, de conformidad al temario que se detalla en el art. 5; c) Entrevista: consistirá en un encuentro con miembros del Jurado y la Dirección de Personal, etapa en la que se evaluarán los aspectos enunciados en el art. 35 inc c) del Reglamento Marco.-

ARTÍCULO 4°: Del Jurado

Integrarán el Jurado las siguientes personas:

- Por el Ministerio de Salud: Lic. Graciela Barsimanto (titular) y Lic. Nanci Wayar (suplente).-

- Por el Hospital "San Roque": Lic. Nora Angélica Paredes (titular) y Lic. Silvina Valeria Verazay (suplente).-

- Por la Dirección Provincial de Personal: Dra. Marta Laura Iriarte Duberti (titular) – Dra. Silvia Rojas (suplente).-

ARTÍCULO 5°.- Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma:

- 18 al 29 de Julio. Desde 7 hs. hasta las 13 hs. Inscripción y recepción de documentación, en Secretaría del Hospital "San Roque".-

- 18 al 22 de Julio. Periodo para la presentación de recusación contra el Jurado, por las causales establecidas en el Reglamento Base (art. 24). La misma podrá ser presentada ante Secretaría del Hospital "San Roque" o ante la Dirección Provincial de Personal, a elección del interesado y debidamente fundada.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 30/06/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 05

/// 4. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 163 - DPP / 16.-

- **01 de Agosto.** Exhibición de las listas de postulantes inscriptos.-

- **02 y 03 de Agosto**. Periodo para la presentación de impugnaciones contra los postulantes inscriptos (art. 14).-

- **09 de Agosto** A hs. 09:00, en dependencias de la Dirección Provincial de Personal, reunión del Tribunal: análisis y puntuación de antecedentes; confección de listados de orden de mérito por antecedentes. Confección de listado de postulantes excluidos.-

- **11 de Agosto**. Exhibición de listados de orden de mérito por antecedentes, exhibición de listado de postulantes excluidos.-

- **25 de Agosto**. Pruebas de Oposición, de acuerdo a la guía de servicios generales para cubrir cargos de mucama. El material de estudio está a disposición de los interesados y puede ser retirado en la Secretaría del Hospital "San Roque" desde el momento de la publicación de la presente Resolución.-

- **29 de Agosto.** Exhibición de los listados definitivos de Orden de Mérito.

El Tribunal del Concurso por decisión fundada, podrá modificar el presente cronograma, notificando fehacientemente a los interesados.-

ARTÍCULO 6°.- En las fechas establecidas precedentemente y en el horario de 7 a 13 hs. en Secretaría del Hospital "San Roque", se recibirá la documentación presentada por los postulantes, de conformidad con el siguiente procedimiento:

a) Cada hoja será firmada, foliada y ensobrada en la oficina receptora determinada por la Dirección del Organismo, la que posteriormente procederá a cerrar el sobre, firmando ambos en la solapa del mismo (postulante y agente de la oficina receptora).-
b) Se deberá agregar al postulante una constancia que acredite la inscripción y el número de fojas correlativas presentadas.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 30/06/16

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 06

/// 5. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 163 - DPP / 16.-

c) El sobre cerrado será guardado en la Dirección del Organismo y remitido a la Dirección Provincial de Personal.-

d) Al cierre de la inscripción, Secretaría del Hospital "San Roque" labrará un acta dando cuenta de la nómina de postulantes inscriptos, la fecha y hora de recepción de la documentación, la cantidad de fojas que se adjuntarán en cada carpeta, si existen reclamos o peticiones ingresadas con motivo del concurso.-

e) También al cierre de la inscripción, la Secretaría del Hospital "San Roque" comenzará a exhibir la nómina de postulantes inscriptos para las impugnaciones que pudieran hacerse, las que deberá presentarse por escrito y debidamente fundadas.-

ARTÍCULO 7°.- La publicación de la presente Resolución, supone la notificación de los contenidos y plazos de la convocatoria tanto a las autoridades del Hospital "San Roque" como - por su intermedio - al personal en condiciones de participar.-

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese, por mesa de entradas de la Dirección Provincial de Personal, al SINDICATO UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN), ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD (ATSA) y (ATE), a efectos de que se sirvan designar veedores para el concurso, conforme los plazos establecidos en el Art. 5, según lo establecido en la Resolución N° 2515-S/07.-

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones, remítase la presente en copia a la Dirección Provincial de Hospitales, a la Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano del Ministerio de Salud, y al Hospital "San Roque".-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 30/06/16

Dra. MARTA TRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL JUJUY

C.P.N. RICARDO S. GARZÓN
DIRECTOR
DIRECCION PCIAL. DE PERSONAL